

## ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES

### COMPASS SMALL CAP CHILE FONDO DE INVERSIÓN

En Santiago de Chile, siendo las 12:45 horas del día 22 de mayo de 2019, en las oficinas ubicadas en esta ciudad, Avenida Rosario Norte N° 555, piso 14, comuna de Las Condes, se celebró la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de **Compass Small Cap Chile Fondo de Inversión** (el "*Fondo*"), bajo la presidencia del Director de Compass Group Chile S.A. Administradora General de Fondos (la "*Sociedad Administradora*") don Daniel Navajas Passalacqua y con la asistencia del Gerente General de la misma, don Eduardo Aldunce Pacheco, quien actuó como Secretario.

#### ASISTENCIA

Asistieron los Aportantes que se indican a continuación:

<b>APORTANTES</b>	<b>REPRESENTANTE</b>	<b>Nº CUOTAS</b>
A.F.P. Capital S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo A	Oscar Acevedo Acevedo	310.710
A.F.P. Capital S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo B	Oscar Acevedo Acevedo	245.428
A.F.P. Capital S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo C	Oscar Acevedo Acevedo	413.788
A.F.P. Capital S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo D	Oscar Acevedo Acevedo	106.631
A.F.P. Cuprum S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo A	José Manuel Echeverría Gianelli	332.579
A.F.P. Cuprum S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo B	José Manuel Echeverría Gianelli	175.556
A.F.P. Cuprum S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo C	José Manuel Echeverría Gianelli	341.913
A.F.P. Cuprum S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo D	José Manuel Echeverría Gianelli	44.440

A.F.P. Habitat S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo A	Vicente Olavarría Mesa	341.652
A.F.P. Habitat S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo B	Vicente Olavarría Mesa	239.871
A.F.P. Habitat S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo C	Vicente Olavarría Mesa	422.215
A.F.P. Habitat S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo D	Vicente Olavarría Mesa	26.238
A.F.P. Modelo S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo A	Andres Araya Medina	18.112
A.F.P. Modelo S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo B	Andres Araya Medina	78.725
A.F.P. Modelo S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo C	Andres Araya Medina	67.352
A.F.P. Modelo S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo D	Andres Araya Medina	6.340
A.F.P. Planvital S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo A	Michelle Blin Lizasoain	26.649
A.F.P. Planvital S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo B	Michelle Blin Lizasoain	40.198
A.F.P. Planvital S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo C	Michelle Blin Lizasoain	49.202
A.F.P. Planvital S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo D	Michelle Blin Lizasoain	5.737
A.F.P. Provida S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo A	Constanza Araneda Acuña	245.733
A.F.P. Provida S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo B	Constanza Araneda Acuña	194.295

A.F.P. Provida S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo C	Constanza Araneda Acuña	461.353
A.F.P. Provida S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo D	Constanza Araneda Acuña	44.196
Asesorías e Inversiones Xilon Limitada	Erwin Merino Seguel	216
Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A.	Erwin Merino Seguel	48.514
CN Life Compañía de Seguros de Vida S.A	Erwin Merino Seguel	9.703
Compass Group Chile S.A. Administradora General de Fondos	Erwin Merino Seguel	6
Emka Inversiones S.A.	Erwin Merino Seguel	252
Mónica Fernández Olivares	Erwin Merino Seguel	58
Juan Cristobal Figueroa Fresard	Erwin Merino Seguel	42
FSA Inversiones Limitada	Erwin Merino Seguel	835
Fundación Emmanuel	Erwin Merino Seguel	5.359
Juanita Gabler Katz	Erwin Merino Seguel	25
Inmobiliaria e Inversiones Varco S.A.	Erwin Merino Seguel	871
Invercorp SpA	Erwin Merino Seguel	1.135

Inversiones Artym Limitada	Erwin Merino Seguel	1.151
Inversiones Cerro Verde Limitada	Erwin Merino Seguel	522
Inversiones e Inmobiliaria Auke S.A.	Erwin Merino Seguel	1.427
Inversiones Francisco Medina SpA	Erwin Merino Seguel	1003
Inversiones Robert y Compañía Limitada	Erwin Merino Seguel	540
Inversiones San Marino Limitada	Erwin Merino Seguel	856
Ronit S.A.	Erwin Merino Seguel	1.881
Sociedad de Profesionales e Inversiones Dra. Adriana Chamorro Limitada	Erwin Merino Seguel	714
José Ignacio Torreti Schmidt	Erwin Merino Seguel	317
Eduardo Torreti Pero	Erwin Merino Seguel	133
Vial y Compañía Abogados	Erwin Merino Seguel	1.354
Martín José Zegers Larraín	Erwin Merino Seguel	29
Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A. para su Fondo Solidario	Gabriel Navarro Ahumada	28.749
<b>TOTAL</b>		<b>4.344.605</b>

**1. CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA, CONVOCATORIA Y PODERES**

El Presidente señaló que encontrándose presentes y representadas **4.344.605** cuotas del Fondo que representaban un 99,0379% de las cuotas válidamente suscritas y pagadas y considerando que todos sus titulares tenían inscritas sus cuotas en el Registro de Aportantes con 5 días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea, se daba por constituida la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de **Compass Small Cap Chile Fondo de Inversión**, de acuerdo con lo dispuesto por la normativa aplicable y la convocatoria efectuada por el Directorio de Compass Group Chile S.A. Administradora General de Fondos en Sesión de Directorio celebrada con fecha 25 de abril de 2019.

Se dejó constancia que las citaciones a los señores Aportantes se enviaron oportunamente y los avisos fueron publicados en el diario electrónico El Mostrador, los días 7, 8 y 9 de mayo de 2019. El Presidente solicitó la omisión de la lectura de la citación y avisos mencionados, lo que se aprobó por unanimidad y, consecuentemente, con el voto favorable de los señores representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Modelo S.A., A.F.P. Planvital S.A. y A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones y del representante de la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A. para su Fondo Solidario.

Los poderes otorgados a los presentes fueron revisados, encontrándose estos poderes y la hoja de asistencia a disposición de los señores Aportantes, los que fueron aprobados sin objeción por la unanimidad de los Aportantes y, consecuentemente, con el voto favorable de los señores representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Modelo S.A., A.F.P. Planvital S.A. y A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones y del representante de la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A. para su Fondo Solidario.

Se acordó dejar constancia en el acta que no asistió el delegado de la Comisión para el Mercado Financiero (la "Comisión").

## 2. **DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA**

Se propuso designar como Presidente de la Asamblea al Director de la Sociedad Administradora, don Daniel Navajas Passalacqua y como Secretario de la misma, al Gerente General de la Sociedad Administradora don Eduardo Aldunce Pacheco. La Asamblea aprobó esta proposición por unanimidad y, consecuentemente, con el voto favorable de los señores representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Modelo S.A., A.F.P. Planvital S.A. y A.F.P. Provida S.A., para sus

respectivos Fondos de Pensiones y del representante de la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A. para su Fondo Solidario.

### **3. DESIGNACIÓN DE APORTANTES PARA LOS EFECTOS DE FIRMAR EL ACTA**

Señaló el Presidente que de conformidad a lo establecido en el artículo 16 del Reglamento de la Ley N° 20.712 (la "Ley"), Decreto Supremo de Hacienda N° 129 de 2014 (el "Reglamento de la Ley"), correspondía designar previamente a Aportantes para que tres cualesquiera de ellos, en conjunto con el Presidente y el Secretario de la Asamblea, firmen el acta de la misma, que contendrá los acuerdos que se adopten en ella y que se levantará con este motivo, la que se entenderá por definitivamente aprobada una vez inserta en el libro de actas y firmada por ellos.

La Asamblea acordó, por unanimidad y, consecuentemente, con el voto favorable de los señores representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Modelo S.A., A.F.P. Planvital S.A. y A.F.P. Provida S.A. para sus respectivos Fondos de Pensiones y del representante de la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A. para su Fondo Solidario, designar a los señores Oscar Acevedo Acevedo, José Manuel Echeverría Gianelli, Vicente Olavarría Mesa, Andrés Araya Medina, Michelle Blin Lizasoain, Constanza Araneda Acuña y Gabriel Navarro Ahumada en representación de A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Modelo S.A., A.F.P. Planvital S.A., A.F.P. Provida S.A. y Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A., respectivamente, para que tres cualesquiera de ellos firmen el acta de la Asamblea, en conjunto con el Presidente y Secretario de la misma.

### **4. TABLA**

Se informó a los señores Aportantes que la Asamblea tenía por objeto someter a su consideración, las siguientes proposiciones de la Sociedad Administradora:

1. Aprobar la modificación del texto vigente del Reglamento Interno del Fondo en lo referido a las Normas de Gobierno Corporativo;
2. Acordar una disminución de capital en los términos del Título X del Reglamento Interno del Fondo; y
3. Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea.

### **5. MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DEL FONDO**

De conformidad con la tabla de la Asamblea, correspondía a los señores Aportantes pronunciarse respecto de la modificación del Reglamento Interno del Fondo en lo referido a las Normas de Gobierno Corporativo.

De acuerdo con lo anterior, se propuso a los Aportantes aprobar la modificación del Reglamento Interno del Fondo, en la forma que se indica a continuación:

**Modificar el numeral 2.8 del número DOS. del Título VIII, de la siguiente forma:**

*“2.8. Para el cumplimiento de sus funciones, el Comité de Vigilancia deberá sesionar en las oficinas de la Administradora, o en el lugar en que sus integrantes unánimemente determinen, en las fechas predeterminadas por el propio Comité, a lo menos una vez después del envío de cada estado financiero trimestral a la Comisión. Sin perjuicio de lo anterior, el Comité de Vigilancia podrá sesionar extraordinariamente cada vez que sus miembros lo estimen necesario. A las sesiones del Comité de Vigilancia podrá asistir el Gerente General de la Administradora, o quien este designe al efecto, salvo que los miembros del Comité acuerden sesionar sin la presencia de éste. Para que el Comité de Vigilancia pueda sesionar válidamente, tanto en forma ordinaria como extraordinaria, se requerirá que asistan a lo menos 2 de los 3 miembros integrantes del Comité y los acuerdos se adoptarán con el voto conforme de la mayoría absoluta de los asistentes.”.*

Luego de un breve intercambio de opiniones, la Asamblea aprobó por unanimidad y, consecuentemente, con el voto favorable de los señores representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Modelo S.A., A.F.P. Planvital S.A. y A.F.P. Provida S.A. para sus respectivos Fondos de Pensiones y del representante de la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A. para su Fondo Solidario.

## **6. DISMINUCIÓN DE CAPITAL**

Por otra parte, y de conformidad con la tabla de la Asamblea, el Presidente indicó que correspondía que los señores Aportantes se pronunciaran respecto de la posibilidad de disminuir el capital del Fondo en los términos de la letra A del número DOS. del Título X. del Reglamento Interno del Fondo.

La citada letra A del número DOS del Título X. del Reglamento Interno del Fondo, dispone que el Fondo tiene como política el que anualmente se celebre una Asamblea Extraordinaria de Aportantes en la cual se propondrá una disminución de capital por hasta el 24% de las cuotas suscritas y pagadas del Fondo a

materializarse en doce parcialidades, a fin de restituir a todos los Aportantes la parte proporcional de su inversión en el Fondo.

De conformidad a lo anterior, se propuso disminuir el capital del Fondo por hasta un 24% de sus cuotas, en la forma, condiciones y plazos que se indicaron a continuación:

- (a) Las disminuciones de capital se efectuarán mediante la disminución del número de cuotas del Fondo.
- (b) La disminución de capital se materializará en doce parcialidades en las que se restituirá a los Aportantes que opten por concurrir a ella, hasta el 2% de las cuotas suscritas y pagadas del Fondo en cada una de dichas parcialidades.
- (c) Cada uno de los Aportantes del Fondo tendrá derecho a optar por la devolución de capital a prorrata del número de cuotas de que sea titular a la fecha fijada para ejercer el derecho a concurrir a la disminución de capital indicada más adelante, según la parcialidad de que se trate..
- (d) Los Aportantes dispondrán de un plazo que vencerá el último día hábil bursátil de cada mes, a partir del mes siguiente a la fecha de la presente asamblea, para notificar a la Administradora su voluntad de optar por la devolución de capital, por hasta el 2% de las cuotas suscritas y pagadas del Fondo en cada una de dichas parcialidades. Los Aportantes podrán notificar su voluntad de optar por la devolución de capital por la totalidad o por una parte de las cuotas que les correspondan. Aquellos Aportantes que opten por la devolución de capital por el total de cuotas que les correspondan, podrán además manifestar su intención de ejercer su derecho respecto del número de cuotas de la disminución de capital que no fueren ejercidas por los Aportantes con derecho a ello, en cuyo caso podrán indicar la cantidad máxima adicional de cuotas respecto de las cuales opten por la devolución de capital. En caso que más de un Aportante ejerciere este último derecho, las cuotas de la disminución de capital que quedaren disponibles se distribuirán entre ellos a prorrata del número de cuotas de que cada uno de ellos sea titular a la fecha fijada para ejercer el derecho a concurrir a la disminución de capital indicada precedentemente, según la parcialidad de que se trate. Aquellos Aportantes que no manifiesten su voluntad de concurrir a la disminución de capital en el plazo indicado, se entenderá que optan por no concurrir a la misma.
- (e) Si una vez concluido el procedimiento antes indicado, los Aportantes no hubieren manifestado su intención de ejercer su derecho a la devolución de capital por el total de las cuotas correspondiente a la disminución de capital,

ésta se entenderá limitada al número de cuotas respecto de la cual la misma se hubiere ejercido. Para estos efectos, la determinación del número de cuotas en que en definitiva se disminuirá el capital del Fondo, será efectuada por la Administradora conforme a lo señalado, dentro de los 30 días siguientes al vencimiento del plazo establecido en la letra d) anterior para los efectos de que los Aportantes manifiesten su voluntad de ejercer su derecho a concurrir a la disminución de capital.

- (f) El pago a los Aportantes del valor de las cuotas a las cuales tengan derecho en la disminución de capital se efectuará dentro del plazo que media entre los 11 y los 90 días contados desde el último día hábil bursátil del mes subsiguiente al mes en que optaron por concurrir a la respectiva parcialidad, en la fecha que determine a su juicio exclusivo la Administradora tomando en consideración el monto y tipo de los activos a ser liquidados. Dicho pago deberá efectuarse en dinero efectivo, mediante cheque nominativo o transferencia electrónica de fondos, previa entrega por parte del Aportante del respectivo título en que consten las cuotas respecto de las cuales se ejerza el derecho a la devolución de capital.
- (g) El valor de la cuota para los efectos de lo señalado, se determinará tomando el valor cuota del día inmediatamente anterior a la fecha fijada para el pago, determinado de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Reglamento.

Luego de un breve intercambio de opiniones, los Aportantes acordaron, con el voto favorable de los señores representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Modelo S.A., A.F.P. Planvital S.A. y A.F.P. Provida S.A. para sus respectivos Fondos de Pensiones y del representante de la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A. para su Fondo Solidario, aprobar la disminución de capital.

## **7. IMPLEMENTACIÓN DE LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA**

Se solicitó a los señores Aportantes que, a fin de implementar los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, se faculte a la Sociedad Administradora para:

- (i) Depositar un nuevo texto refundido del Reglamento Interno del Fondo en la Comisión para el Mercado Financiero; y
- (ii) Efectuar todas las modificaciones que sean necesarias al texto refundido del Reglamento Interno del Fondo, a fin de cumplir con lo ordenado o propuesto por la Comisión o subsanar sus observaciones al acta de la

presente Asamblea, pudiendo para tales efectos suscribir todo tipo de documentos, tanto públicos como privados.

La Asamblea aprobó la proposición por la unanimidad de las cuotas asistentes y, consecuentemente, con el voto favorable de los señores representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Modelo S.A., A.F.P. Planvital S.A. y A.F.P. Provida S.A. para sus respectivos Fondos de Pensiones y del representante de la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A. para su Fondo Solidario.

#### **8. LEGALIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA**

Se solicitó facultar al Gerente General de la Sociedad Administradora del Fondo, don Eduardo Aldunce Pacheco y a los abogados don Víctor Barros Echeverría, Pedro Pablo Cruz Morandé, Tomás Pintor Willcock y Santiago Gomez-Barris para que cualquiera de ellos, proceda a reducir a escritura pública lo que sea pertinente del acta de la Asamblea y efectúe las comunicaciones necesarias a las entidades pertinentes, en especial, a la Comisión para el Mercado Financiero y para aceptar las observaciones que indique dicha Comisión, pudiendo al efecto suscribir los instrumentos públicos y privados que sean necesarios.

La Asamblea aprobó la proposición por la unanimidad de las cuotas asistentes y, consecuentemente, con el voto favorable de los señores representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Modelo S.A., A.F.P. Planvital S.A. y A.F.P. Provida S.A. para sus respectivos Fondos de Pensiones y del representante de la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A. para su Fondo Solidario.

No habiendo otras materias que tratar, se dio por terminada la Asamblea Extraordinaria de Aportantes, agradeciendo la presencia de los asistentes, siendo las 12:53 horas.



---

Vicente Olavarria Mesa



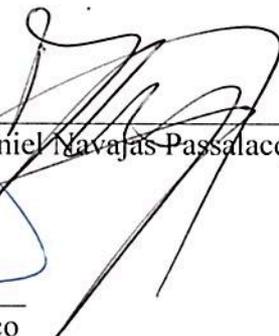
---

Michelle Blin Lizasoain



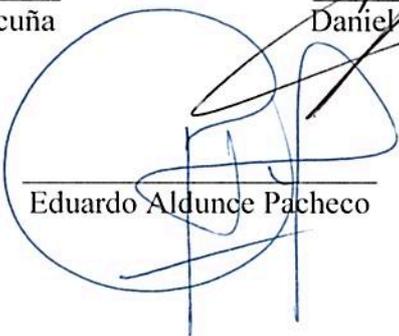
---

Constanza Araneda Acuña



---

Daniel Navajas Passalacqua



---

Eduardo Aldunce Pacheco